

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN LOGROÑO UNA PESETA AL MES.
FUERA DE LA CAPITAL, trimestre adelantado,
TRES PESETAS.—Trimestre vencido, TRES PTAS. VEIN.
DÍCIMO CÉNTIMOS.
EXTRANJERO, SIETEPESETAS trimestre.

Anuncios á precios convencionales.
Comunicados, á UNA PESETA líneas.

Número suelto 5 céntimos

PEREDA Oculista
Muro de la Penitencia, 18, entre
mio.—Consulta diaria y operaciones de 11 á
1, y de 3 á 4. Gratis á los pobres.

DESPACHO DE CARNES
de Ezequiel Toledo
Carnicerías, 13

Por tener muchas existencias de
ganado vacuno, desde esta fecha
se expediera carne de 1. sin hueso
á 2'40 ptas. kilo; de 1. con hueso á 1'80 ptas.; carne
fina de la Sierra á 1'80, y
chuletas descargadas á 2'20. Es
pedalidad en la preparación de
carne.

CARNICERIAS. 13. LOGROÑO

CEMENTOS PORTLAND BELGAS
Marca el martillo
Únicas y exclusivas concesionarias para
venta en Navarra, Burgos y Logroño

Hijos de I. Bergasa Hermano.—LOGROÑO

Arboles frutales Lauro Ibáñez, hijo
de Pedro de Nalda, ofrece para esta tempora-
nada una abundante colección, garan-
tizando todas sus variedades.

Carne de cebón á 1'20 ptas. kilo

Se vende Carnicería 21, esquina á la
de la Imprenta, tocinería de la Eze-
quielita. Se compran cebones gordos y
se vende leche todo el día.

Campos Elíseos de Lérida

Especialidades de esta antigua y acre-
cida casa: Arboles frutales de todas
clases.—Vides americanas, estacas,
barbijos e injertos de absoluta y uten-
sialidad. Precios económicos.

Representante en Logroño, don Ra-
fael León, San Blas, 8 y 9. Droguería
de la Viuda e hijos de Patricio Gómez.

Clinica de operaciones

Enfermedades especiales de la mujer.
Doctores Múgica y Ramírez, San
Blas, 28, 2º.—Horas de consulta de 12 á
1 y de 5 á 5.

A desfondar

El conocido Industrial y Almacenista
de Maderas don Ángel Landa, ha ad-
quirido de importancia como trato-
te, un gran complejo de desfondar y pa-
par que para ciertas próximas mesas de
diciembre separen e injertar. Los
troncos que sepan preparar las enci-
cas para la nueva plantación de vides,
pueden dirigirse á dicho señor, en Haro

Asfaltos naturales

DE MAESTU (ALAVA)

Única casa que puede aplicarlos en
el corredor y su provincia M. Salaverria
y C. Zarate, 19, pral. Vitoria, con los
mismos más antiguos y acreditados en
esta clase de trabajos de asfaltado. Las
demás casas que en esta provincia se
dicen aplicaciones de asfalto no son
más que imitaciones de ésta, á same-
lanza de los que trabajan el asfalto ar-
tificial, cuyos resultados no tienen com-
paración con los de Maestu. Así, que
no dejarse sorprender. Precios los de
cuatro diez años.—Se garantizan los tra-
bajos.

Esteras de cordel y plástico se colo-
can en la población á domicilio;
y Capazos de secano valacionados pa-
ra prensas de clava, todo á precios eco-
nómicos. Jaquín Redón, Logroño.

Vides Americanas

Injertos, Barbados y Estacas

para todos los terrenos

Marcial Ombrás, propietario

FIGUERAS (GERONA)

PRECIOS REDUCIDOS

Catálogos gratis á quien los pida

CUATRO MEDALLAS DE ORO

GRAN DIPLOMA DE HONOR

La casa más antigua e importante

para la producción de

VIDES AMERICANAS

La constitución de Ayuntamientos

Dentro de muy pocos días ha de con-
stituirse las Corporaciones municipales
con los concejales recientemente elegi-
dos y los que proceden del bienio ante-
rior.

El acto de constitución produce siem-
pre dificultades y para solventarlas de-
ben tenerse presentes las instrucciones
que es el Consejero de los Ayunta-
mientos.

Después de dar posesión á los Regi-
idores entrañables y de retirarse los que
han de cesar, se constituirá el Ayunta-
miento, bajo la presidencia interina del
Concejal que hubiere obtenido mayor
número de votos, sea de los que han de
continuar por proceder de la elección
de 1903 o de los que elegidos (R. O. de
19 de mayo de 1879), y al hubiese dos ó
más con igual número, entiéndense que
corresponde aplicar el principio en qua-
se funda el art. 52 de la ley Municipal y
la R. O. de 27 de junio de 1872, ocupan-
do la presidencia interina el de mayor
edad; e inmediatamente se procederá a la
elección de regidores, empezando por el
Alcalde, allí donde el Gobernador
no haya comunicado el nombramiento.
En lo demás, se sigue el orden actual,

porque este cargo nombra una más de
dos años (R. O. de 1879 ya citada), si
bien puede nombrarse de nuevo, por el
rey, al que ocupa actualmente.

Si el Concejal de mayor número de
votos no sabe leer, no debe presidir,

LARIOJA

DIARIO IMPARCIAL DE LA MAÑANA

GRAN CIVIL DE LARIOJA

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle de Sagasta, núm. 25, bajos
No se devuelven los originales aunque no se inserten
No se admiten artículos que no procedan de los co-
laboradores ya designados.
Se considerará que continúa suscripto al periódico
todo abonado que no devuelva á la Administración
sus números después de terminada la suscripción.

FRANQUEO CONCERTADO

que no pueda cumplir lo dispuesto
en el art. 55 de la ley Municipal, y pre-
sidiendo el Concejal que lo sigue.

El empate de que habla dicho articu-
lo 55 puede tener sólo efecto en el caso
de que, siendo 10, por ejemplo, los Con-
cejales de que deba comprenderse el
Ayuntamiento, asistan todos á la sesión
y obtengan cinco votos cada uno de los
candidatos. Entonces es cuando, inme-
diatamente deberá repetirse la vo-
tación, y si resulta nuevo empate en
entre los mismos Concejales, apli-
cará lo que dice la Constitución de la
Real Orden de 27 de junio de 1872.

Sí la constitución de los Ayuntamientos
dice que no se pierda la votación, y
que se resolvieren á los gobernadores y
a las Comisiones provinciales, según
y por las razones expuestas en la Real
orden de 9 de mayo de 1887.

En estos casos debe darse la posibilidad al
electo, no obstante la reclamación, y
continuará desempeñando el cargo, si el
gobernador confirma el acuerdo,
aunque se aplique el Ministerio hasta
tanto que éste resuelva. Si, por el con-
trario, el gobernador revoca el nom-
bramiento, debe el electo cesar en el
desempeño de la Alcaldía, Tenencia,
etcétera, y procederá a elegir nueva-
mente, si no recurre ante el Ministerio; pero
si se apela, no se habrá de celebrar la vo-
tación, hasta que el Ministerio resuelva,
desempeñando interimátamente el
cargo de Teniente ó Concejal á quien
corresponda por el artículo 119 de la
ley municipal.

Sucedrá en muchas localidades que,
por existir vacantes en la Corporación,
no se determine por acuerdo de la Corpo-
ración ni por designación del Alcalde
que hubiere obtenido en su elección
el orden numérico de los concejales
que deba comprenderse el Ayunta-
miento, asistan todos á la sesión
y obtengan cinco votos cada uno de los
candidatos. Entonces es cuando, inme-
diatamente deberá repetirse la vo-
tación, y si resulta nuevo empate en
entre los mismos Concejales, apli-
cará lo que dice la Constitución de la
Real Orden de 27 de junio de 1872.

Sí la constitución de los Ayuntamientos

dice que no se pierda la votación, y
que se resolvieren á los gobernadores y
a las Comisiones provinciales, según
y por las razones expuestas en la Real
orden de 9 de mayo de 1887.

En estos casos debe darse la posibilidad al
electo, no obstante la reclamación, y
continuará desempeñando el cargo, si el
gobernador confirma el acuerdo,
aunque se aplique el Ministerio hasta
tanto que éste resuelva. Si, por el con-
trario, el gobernador revoca el nom-
bramiento, debe el electo cesar en el
desempeño de la Alcaldía, Tenencia,
etcétera, y procederá a elegir nueva-
mente, si no recurre ante el Ministerio; pero
si se apela, no se habrá de celebrar la vo-
tación, hasta que el Ministerio resuelva,
desempeñando interimátamente el
cargo de Teniente ó Concejal á quien
corresponda por el artículo 119 de la
ley municipal.

Sucedrá en muchas localidades que,
por existir vacantes en la Corporación,
no se determine por acuerdo de la Corpo-
ración ni por designación del Alcalde
que hubiere obtenido en su elección
el orden numérico de los concejales
que deba comprenderse el Ayunta-
miento, asistan todos á la sesión
y obtengan cinco votos cada uno de los
candidatos. Entonces es cuando, inme-
diatamente deberá repetirse la vo-
tación, y si resulta nuevo empate en
entre los mismos Concejales, apli-
cará lo que dice la Constitución de la
Real Orden de 27 de junio de 1872.

Sí la constitución de los Ayuntamientos

dice que no se pierda la votación, y
que se resolvieren á los gobernadores y
a las Comisiones provinciales, según
y por las razones expuestas en la Real
orden de 9 de mayo de 1887.

En estos casos debe darse la posibilidad al
electo, no obstante la reclamación, y
continuará desempeñando el cargo, si el
gobernador confirma el acuerdo,
aunque se aplique el Ministerio hasta
tanto que éste resuelva. Si, por el con-
trario, el gobernador revoca el nom-
bramiento, debe el electo cesar en el
desempeño de la Alcaldía, Tenencia,
etcétera, y procederá a elegir nueva-
mente, si no recurre ante el Ministerio; pero
si se apela, no se habrá de celebrar la vo-
tación, hasta que el Ministerio resuelva,
desempeñando interimáticamente el
cargo de Teniente ó Concejal á quien
corresponda por el artículo 119 de la
ley municipal.

Sucedrá en muchas localidades que,
por existir vacantes en la Corporación,
no se determine por acuerdo de la Corpo-
ración ni por designación del Alcalde
que hubiere obtenido en su elección
el orden numérico de los concejales
que deba comprenderse el Ayunta-
miento, asistan todos á la sesión
y obtengan cinco votos cada uno de los
candidatos. Entonces es cuando, inme-
diatamente deberá repetirse la vo-
tación, y si resulta nuevo empate en
entre los mismos Concejales, apli-
cará lo que dice la Constitución de la
Real Orden de 27 de junio de 1872.

Sí la constitución de los Ayuntamientos

dice que no se pierda la votación, y
que se resolvieren á los gobernadores y
a las Comisiones provinciales, según
y por las razones expuestas en la Real
orden de 9 de mayo de 1887.

En estos casos debe darse la posibilidad al
electo, no obstante la reclamación, y
continuará desempeñando el cargo, si el
gobernador confirma el acuerdo,
aunque se aplique el Ministerio hasta
tanto que éste resuelva. Si, por el con-
trario, el gobernador revoca el nom-
bramiento, debe el electo cesar en el
desempeño de la Alcaldía, Tenencia,
etcétera, y procederá a elegir nueva-
mente, si no recurre ante el Ministerio; pero
si se apela, no se habrá de celebrar la vo-
tación, hasta que el Ministerio resuelva,
desempeñando interimáticamente el
cargo de Teniente ó Concejal á quien
corresponda por el artículo 119 de la
ley municipal.

Sucedrá en muchas localidades que,
por existir vacantes en la Corporación,
no se determine por acuerdo de la Corpo-
ración ni por designación del Alcalde
que hubiere obtenido en su elección
el orden numérico de los concejales
que deba comprenderse el Ayunta-
miento, asistan todos á la sesión
y obtengan cinco votos cada uno de los
candidatos. Entonces es cuando, inme-
diatamente deberá repetirse la vo-
tación, y si resulta nuevo empate en
entre los mismos Concejales, apli-
cará lo que dice la Constitución de la
Real Orden de 27 de junio de 1872.

Sí la constitución de los Ayuntamientos

dice que no se pierda la votación, y
que se resolvieren á los gobernadores y
a las Comisiones provinciales, según
y por las razones expuestas en la Real
orden de 9 de mayo de 1887.

En estos casos debe darse la posibilidad al
electo, no obstante la reclamación, y
continuará desempeñando el cargo, si el
gobernador confirma el acuerdo,
aunque se aplique el Ministerio hasta
tanto que éste resuelva. Si, por el con-
trario, el gobernador revoca el nom-
bramiento, debe el electo cesar en el
desempeño de la Alcaldía, Tenencia,
etcétera, y procederá a elegir nueva-
mente, si no recurre ante el Ministerio; pero
si se apela, no se habrá de celebrar la vo-
tación, hasta que el Ministerio resuelva,
desempeñando interimáticamente el
cargo de Teniente ó Concejal á quien
corresponda por el artículo 119 de la
ley municipal.

Sucedrá en muchas localidades que,
por existir vacantes en la Corporación,
no se determine por acuerdo de la Corpo-
ración ni por designación del Alcalde
que hubiere obtenido en su elección
el orden numérico de los concejales
que deba comprenderse el Ayunta-
miento, asistan todos á la sesión
y obtengan cinco votos cada uno de los
candidatos. Entonces es cuando, inme-
diatamente deberá repetirse la vo-
tación, y si resulta nuevo empate en
entre los mismos Concejales, apli-
cará lo que dice la Constitución de la
Real Orden de 27 de junio de 1872.

Sí la constitución de los Ayuntamientos

dice que no se pierda la votación, y
que se resolvieren á los gobernadores y
a las Comisiones provinciales, según
y por las razones expuestas en la Real
orden de 9 de mayo de 1887.

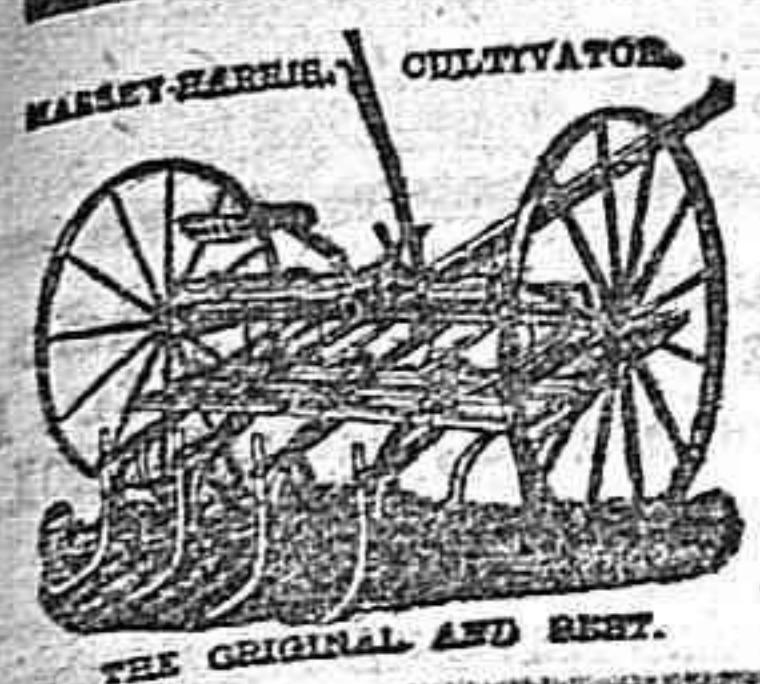
En estos casos debe darse la posibilidad al
electo, no obstante la reclamación, y
continuará desempeñando el cargo, si el
gobernador confirma el acuerdo,
aunque se aplique el Ministerio hasta
tanto que éste resuelva. Si, por el con-
trario, el gobernador revoca el nom-
bramiento, debe el electo cesar en el
desempeño de la Alcaldía, Tenencia,
etcétera, y procederá a elegir nueva-
mente, si no recurre ante el Ministerio; pero
si se apela, no se habrá de celebrar la vo-
tación, hasta que el Ministerio resuelva,
desempeñando interimáticamente el
cargo de Teniente ó Concejal á quien
corresponda por el artículo 119 de la
ley municipal.

Sucedrá en muchas localidades que,
por existir vacantes en la Corporación,
no se determine por acuerdo de la Corpo-
ración ni por designación del Alcalde
que hubiere obtenido en su elección
el orden numérico de los concejales
que deba comprenderse el Ayunta-
miento, asistan todos á la sesión
y obtengan cinco votos cada uno de los
candidatos. Entonces es cuando, inme-
diatamente deberá repetirse la vo-
tación, y si resulta nuevo empate en
entre los mismos Concejales, apli-
cará lo que dice la Constitución de la
Real Orden de 27 de junio de 1872.

Sí la constitución de los Ayuntamientos

dice que no se pierda la votación, y
que se resolvieren á los gobernadores y
a las Comisiones provinciales, según
y por las razones expuestas en la Real
orden de 9 de mayo de 1887.

En estos casos debe darse la posibilidad al
electo, no obstante la reclamación, y
continuará desempeñando el cargo, si el
gobernador confirma el acuerdo,
aunque se aplique el Ministerio hasta
tanto que éste resuelva. Si, por el con-
trario, el gobernador revoca el nom-
bramiento, debe el electo cesar en el
desempeño de la Alcaldía, Tenencia,
etcétera, y procederá a elegir nueva-
mente, si no recurre ante el Ministerio; pero
si se apela, no se habrá de celebrar la vo-
tación, hasta que el Ministerio resuelva,
desempeñando interimáticamente el
cargo de Teniente ó Concejal á quien
corresponda por el artículo 119 de la<br



Sembradora canadiense

HUICI, MÚGICA Y COMPAÑIA.--INGENIEROS.--PAMPLONA

solo como una necesidad urgente, sino también como una cuestión de amor propio personal.

Un periodista de los que oían al señor Moret, le preguntó si era cierto que el conde de Romanones tenía interés en que se hiciera la crisis para tener un motivo de cerrar las Cortes.

El presidente no negó en absoluto, añadiendo que no es el Gobierno quien tiene interés en prescindir temporalmente de las Cámaras.

Última hora

Madrid, 24.—12 n.

Los gordos

A un individuo que entró a comprar seis décimos de lotería en la Administración situada en la calle de la Mónasteria, le dieron el número 39.86, que ha sido favorecido con el segundo premio. Pero al salir de la Administración se fijó que en el escaparate había otro número y volvió a entrar a cambiarlo.

Cuando tuvo conocimiento, después de su poco acierto, se mostró desapenitido.

Un décimo del tercer premio lo adquirieron los conocidos escritores Joaquín Díaz y Aurelio Varela, los cuales dieron algunas participaciones a sus amigos.

A un fabricante de mesas de Almería le envió un colega suyo de Barcelona cincuenta pesetas de participación en el billete agraciado con el primer premio, que repartió entre obreros pobres.

De Granada dicen que del sexto premio fueron vendidos algunos décimos a fabricantes e industriales, los cuales se repartieron entre sus empleados, dependientes y amigos.

La escuadra inglesa

Ha fundado en Vigo la escuadra inglesa, pasando el almirante a saludar a las autoridades españolas.

En Palacio

El baile que se celebra en Palacio con motivo de la boda de la infanta Teresa será de gran gala.

Serán invitados de la boda algunos príncipes de Baviera, del Sajonia-Mecklenburg, el duque de Saxe-Meiningen y el comandante general de Alabarderos de su Palacio.

Hoy se cuestionará en la cipolla del rey Alfonso la tradicional misa del Gallo.

La infanta Isabel ha salido hoy de Madrid a la plaza Mayor, siendo aclamada por los vendedores.

El rey de Portugal

El viaje a Madrid del rey de Portugal, trubucado para el día 19 de enero, ha sido aplazado por causas políticas que afectan al interior del vecino reino.

Los alcaldes

Ha celebrado una extensa conferencia ministerial señores Moret, conde de Romanones y García Prieto para tratar de los suministros de alcaldes de real orden, la cuales, según parece, quedarán firmadas para el día 30 de los corrientes.

Los créditos

En el Congreso se ha reunido la Comisión de Presupuesto para ocuparse de los proyectos de créditos extraordinarios y suscribir el Presupuesto.

La Cámara de Cuentas también los presupuestos de Guerra y Marina.

Dicursos de Gasset

Varios diputados de la mayoría se proponen hacer una tirada especial de los discursos pronunciados por el ministro de Fomento señor Gasset.

A Madrid

La orden del Gobierno llamando para el 26 de los corrientes a los diputados y senadores y de la que ya nos contamos, ayer parece ser que se amonestó a los que estaban desde hacía días en provincias, pues el Gobierno, para evitar que una sorpresa por parte de las operaciones, lleve establecido un turno de representantes de la Cámara a migas suyas que permanecen en Madrid dispuestos a tomar parte en tales votaciones.

Moret

El jefe del Gobierno ha permanecido hoy en su cuartel, ocupándose de los efectos de ley que piensa presentar a las Cortes.

Otra conferencia

El ministro de Estado señor duque de Almodóvar ha celebrado hoy una conferencia con la reina doña Cristina, y se supone que se tratará en ella de los más preliminares de la boda de la infanta Teresa.

Cacería regia

La cacería que proyecta celebrar el rey en Santa Cruz de Mudela, dice se que tendrá lugar el próximo miércoles.

BANDOJO

Telegrafian de Castellón diciendo que en la carretera de Nules unos hombres desconocidos armados de cuchillos y trabucos robaron a dos transeúntes el motivo de cerrar las Cortes.

El presidente no negó en absoluto, añadiendo que no es el Gobierno quien tiene interés en prescindir temporalmente de las Cámaras.

Última hora

Madrid, 24.—12 n.

Los gordos

A un individuo que entró a comprar seis décimos de lotería en la Administración situada en la calle de la Mónasteria, le dieron el número 39.86, que ha sido favorecido con el segundo premio. Pero al salir de la Administración se fijó que en el escaparate había otro número y volvió a entrar a cambiarlo.

Cuando tuvo conocimiento, después de su poco acierto, se mostró desapenitido.

Un décimo del tercer premio lo adquirieron los conocidos escritores Joaquín Díaz y Aurelio Varela, los cuales dieron algunas participaciones a sus amigos.

A un fabricante de mesas de Almería le envió un colega suyo de Barcelona cincuenta pesetas de participación en el billete agraciado con el primer premio, que repartió entre obreros pobres.

De Granada dicen que del sexto premio fueron vendidos algunos décimos a fabricantes e industriales, los cuales se repartieron entre sus empleados, dependientes y amigos.

La escuadra inglesa

Ha fundado en Vigo la escuadra inglesa, pasando el almirante a saludar a las autoridades españolas.

En Palacio

El baile que se celebra en Palacio con motivo de la boda de la infanta Teresa será de gran gala.

Serán invitados de la boda algunos príncipes de Baviera, del Sajonia-Mecklenburg, el duque de Saxe-Meiningen y el comandante general de Alabarderos de su Palacio.

Los alcaldes

Ha celebrado una extensa conferencia ministerial señores Moret, conde de Romanones y García Prieto para tratar de los suministros de alcaldes de real orden, la cuales, según parece, quedarán firmadas para el día 30 de los corrientes.

Los créditos

En el Congreso se ha reunido la Comisión de Presupuesto para ocuparse de los proyectos de créditos extraordinarios y suscribir el Presupuesto.

La Cámara de Cuentas también los presupuestos de Guerra y Marina.

Dicursos de Gasset

Varios diputados de la mayoría se proponen hacer una tirada especial de los discursos pronunciados por el ministro de Fomento señor Gasset.

A Madrid

La orden del Gobierno llamando para el 26 de los corrientes a los diputados y senadores y de la que ya nos contamos, ayer parece ser que se amonestó a los que estaban desde hacía días en provincias, pues el Gobierno, para evitar que una sorpresa por parte de las operaciones, lleve establecido un turno de representantes de la Cámara a migas suyas que permanecen en Madrid dispuestos a tomar parte en tales votaciones.

Moret

El jefe del Gobierno ha permanecido hoy en su cuartel, ocupándose de los efectos de ley que piensa presentar a las Cortes.

Otra conferencia

El ministro de Estado señor duque de Almodóvar ha celebrado hoy una conferencia con la reina doña Cristina, y se supone que se tratará en ella de los más preliminares de la boda de la infanta Teresa.

Cacería regia

La cacería que proyecta celebrar el rey en Santa Cruz de Mudela, dice se que tendrá lugar el próximo miércoles.

BANDOJO

Telegrafian de Castellón diciendo que en la carretera de Nules unos hombres desconocidos armados de cuchillos y trabucos robaron a dos transeúntes el motivo de cerrar las Cortes.

El presidente no negó en absoluto, añadiendo que no es el Gobierno quien tiene interés en prescindir temporalmente de las Cámaras.

Última hora

Madrid, 24.—12 n.

Los gordos

A un individuo que entró a comprar seis décimos de lotería en la Administración situada en la calle de la Mónasteria, le dieron el número 39.86, que ha sido favorecido con el segundo premio. Pero al salir de la Administración se fijó que en el escaparate había otro número y volvió a entrar a cambiarlo.

Cuando tuvo conocimiento, después de su poco acierto, se mostró desapenitido.

Un décimo del tercer premio lo adquirieron los conocidos escritores Joaquín Díaz y Aurelio Varela, los cuales dieron algunas participaciones a sus amigos.

La escuadra inglesa

Ha fundado en Vigo la escuadra inglesa, pasando el almirante a saludar a las autoridades españolas.

En Palacio

El baile que se celebra en Palacio con motivo de la boda de la infanta Teresa será de gran gala.

Los alcaldes

Ha celebrado una extensa conferencia ministerial señores Moret, conde de Romanones y García Prieto para tratar de los suministros de alcaldes de real orden, la cuales, según parece, quedarán firmadas para el día 30 de los corrientes.

Los créditos

En el Congreso se ha reunido la Comisión de Presupuesto para ocuparse de los proyectos de créditos extraordinarios y suscribir el Presupuesto.

La Cámara de Cuentas también los presupuestos de Guerra y Marina.

Dicursos de Gasset

Varios diputados de la mayoría se proponen hacer una tirada especial de los discursos pronunciados por el ministro de Fomento señor Gasset.

A Madrid

La orden del Gobierno llamando para el 26 de los corrientes a los diputados y senadores y de la que ya nos contamos, ayer parece ser que se amonestó a los que estaban desde hacía días en provincias, pues el Gobierno, para evitar que una sorpresa por parte de las operaciones, lleve establecido un turno de representantes de la Cámara a migas suyas que permanecen en Madrid dispuestos a tomar parte en tales votaciones.

Moret

El jefe del Gobierno ha permanecido hoy en su cuartel, ocupándose de los efectos de ley que piensa presentar a las Cortes.

Otra conferencia

El ministro de Estado señor duque de Almodóvar ha celebrado hoy una conferencia con la reina doña Cristina, y se supone que se tratará en ella de los más preliminares de la boda de la infanta Teresa.

Cacería regia

La cacería que proyecta celebrar el rey en Santa Cruz de Mudela, dice se que tendrá lugar el próximo miércoles.

BANDOJO

Telegrafian de Castellón diciendo que en la carretera de Nules unos hombres desconocidos armados de cuchillos y trabucos robaron a dos transeúntes el motivo de cerrar las Cortes.

El presidente no negó en absoluto, añadiendo que no es el Gobierno quien tiene interés en prescindir temporalmente de las Cámaras.

Última hora

Madrid, 24.—12 n.

Los gordos

A un individuo que entró a comprar seis décimos de lotería en la Administración situada en la calle de la Mónasteria, le dieron el número 39.86, que ha sido favorecido con el segundo premio. Pero al salir de la Administración se fijó que en el escaparate había otro número y volvió a entrar a cambiarlo.

Cuando tuvo conocimiento, después de su poco acierto, se mostró desapenitido.

Un décimo del tercer premio lo adquirieron los conocidos escritores Joaquín Díaz y Aurelio Varela, los cuales dieron algunas participaciones a sus amigos.

La escuadra inglesa

Ha fundado en Vigo la escuadra inglesa, pasando el almirante a saludar a las autoridades españolas.

En Palacio

El baile que se celebra en Palacio con motivo de la boda de la infanta Teresa será de gran gala.

Los alcaldes

Ha celebrado una extensa conferencia ministerial señores Moret, conde de Romanones y García Prieto para tratar de los suministros de alcaldes de real orden, la cuales, según parece, quedarán firmadas para el día 30 de los corrientes.

Los créditos

En el Congreso se ha reunido la Comisión de Presupuesto para ocuparse de los proyectos de créditos extraordinarios y suscribir el Presupuesto.

La Cámara de Cuentas también los presupuestos de Guerra y Marina.

Dicursos de Gasset

Varios diputados de la mayoría se proponen hacer una tirada especial de los discursos pronunciados por el ministro de Fomento señor Gasset.

A Madrid

La orden del Gobierno llamando para el 26 de los corrientes a los diputados y senadores y de la que ya nos contamos, ayer parece ser que se amonestó a los que estaban desde hacía días en provincias, pues el Gobierno, para evitar que una sorpresa por parte de las operaciones, lleve establecido un turno de representantes de la Cámara a migas suyas que permanecen en Madrid dispuestos a tomar parte en tales votaciones.

Moret

El jefe del Gobierno ha permanecido hoy en su cuartel, ocupándose de los efectos de ley que piensa presentar a las Cortes.

Otra conferencia

El ministro de Estado señor duque de Almodóvar ha celebrado hoy una conferencia con la reina doña Cristina, y se supone que se tratará en ella de los más preliminares de la boda de la infanta Teresa.

Cacería regia

La cacería que proyecta celebrar el rey en Santa Cruz de Mudela, dice se que tendrá lugar el próximo miércoles.

BANDOJO

</div

